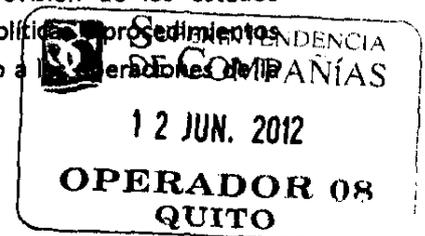


EMPRESA PINCKISS S.A.
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
INFORME DE COMISARIO

A los accionistas y miembros de la junta directiva de la Empresa PINCKISS S.A.:

1. El cumplimiento de las disposiciones contenidas en la ley de Compañías, en mi calidad de comisario, de la Empresa PINCKISS S.A., una compañía anónima constituida en el Ecuador, presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre de 2012.
2. Se ha obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que considero necesario, así mismo, he revisado el Balance General de PINCKISS S.A. al 31 de diciembre de 2011 y el correspondiente Estado de Resultados.
3. La revisión fue efectuada de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Auditoría, estas normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los Estados Financieros, no contienen disposiciones erróneas o inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos Estados. Considero que la revisión provee una base razonable para mi opinión.
4. En mi opinión los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente, en todo los aspectos importantes, la situación financiera de PINCKISS S.A. al 31 de diciembre de 2011, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos en esta fecha, de conformidad con las NEC
5. Como parte de la revisión, verifiqué y obtuve confirmación de los asesores legales de la compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones estipuladas en el Art. 279 de la ley de compañías.
6. Los resultados de la revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en nuestra opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de PINCKISS S.A. por el año terminado al 31 de diciembre del 2011.
7. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros se pudo determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control de acuerdo a las operaciones de la compañía durante el 2011.



8. El cumplimiento de la compañía de las mencionadas obligaciones así como los criterios de aplicación de estas normas son de responsabilidad de su administración.

Atentamente,



ANGELA ALARCON
C.I. 171768617-2

